

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 20 OCT 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2360,

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) El Decreto Alcaldicio N°23 de fecha 24 de diciembre de 2014.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1977 del 01 de septiembre de 2015.

DECRETO

- 1. **COMPLEMENTESE** el numeral 1, del decreto alcaldicio N° 1977 del 01 de septiembre de 2015, a continuación del punto aparte, con la siguiente frase:

“Actividad de Promoción Cultural y Turística de la Comuna”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ISUAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

AWC/HVM/hvm.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dideco
- 3. Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3